



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE
SESIÓN PRESENCIAL

ACTA N°4

Fecha: 26 de mayo de 2023

INTEGRANTES

Prof. Yuly Edith Sánchez Mendoza	Directora de Bienestar Universitario Sede Bogotá
Arq. Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Prof. Nathaly Rivera Romero	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
TS. Zulma Edith Camargo Cantor	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Prof. Fabio Alberto Pachón Ariza	Director de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias
Est. Laura Juliana López Herrera	Representante estudiantil delegado ante el CASE

INVITADOS

Liseth Lucila Mendoza Caro Google meet)	Programa de Gestión para el Alojamiento (por
Nelson Eduardo Rodríguez Garzón coordinador entrante	Programa de Gestión para el Transporte
Cristian Guillermo Beltrán Arias coordinador saliente	Programa de Gestión para el Transporte
Irma Helena Alvarado Campos meet)	Programa de Gestión Alimentaria (por Google
Annia Arzola de la Peña Económicos	Secretaria del Comité de Apoyos Socio

En el presente Comité se comunicó que, a partir de la fecha, el nuevo coordinador del Programa de Gestión de Transporte será el profesional Nelson Eduardo Rodríguez Garzón. Esta designación entrará en vigor de manera inmediata y se espera que el funcionario Rodríguez Garzón asuma sus responsabilidades y funciones correspondientes.

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167
- Acuerdo 12 de 2015 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019
- Circular 1 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118
- Acuerdo 17 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89841
- Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#:~:text=Es%20una%20modalidad%20de%20servicio,o%20quien%20haga%20sus%20Veces
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565
- Acuerdo 23 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario "*Por la cual se reglamenta el apoyo parcial para cubrir los costos de los servicios de alimentación que se ofrecen a los estudiantes*"
- Resolución 253 de 2019 de Rectoría: "*Por medio de la cual se adopta la Política del carné institucional en la Universidad Nacional de Colombia*"

Según el arriba mencionado, Acuerdo **03 de 2022** del Consejo de Bienestar Universitario: "Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles". En el ARTÍCULO 2 de dicho Acuerdo, se plantean los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- ✓ La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.

- ✓ La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
- ✓ Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
- ✓ Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

A. PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en ochenta y dos (82) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1030657140	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO
2	1081272438	MEDICINA	NEGADO
3	1118567459	ZOOTECNIA	NEGADO
4	1010051225	ESTADÍSTICA	NEGADO
5	1000806461	FÍSICA	NEGADO
6	1015466236	DERECHO	NEGADO
7	1233693617	ESTUDIOS LITERARIOS	NEGADO
8	1193118402	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NEGADO
9	1004579834	MEDICINA	NEGADO
10	1003844580	LINGÜÍSTICA	NEGADO
11	1000604604	TERAPIA OCUPACIONAL	NEGADO
12	1120558093	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO
13	1019137577	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO
14	1007405445	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
15	1233898696	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
16	1007268586	BIOLOGÍA	NEGADO
17	1149195198	GEOLOGÍA	NEGADO
18	1116806179	FONOAUDIOLOGÍA	NEGADO
19	1006506309	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
20	1006906848	TRABAJO SOCIAL	NEGADO



21	1000618861	HISTORIA	NEGADO
22	1000787766	MÚSICA INSTRUMENTAL	NEGADO
23	1000973428	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APROBADO
24	1000137325	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
25	1019123039	BIOLOGÍA	NEGADO
26	1032473156	PSICOLOGÍA	NEGADO
27	1007430765	CIENCIA POLÍTICA	NEGADO
28	1002458538	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	NEGADO
29	1006562730	INGENIERÍA INDUSTRIAL	NEGADO
30	1121217789	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
31	1004234983	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	NEGADO
32	1004640140	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
33	1019029796	ARTES PLÁSTICAS	NEGADO
34	1001046161	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
35	1075681630	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
36	1116810753	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
37	1007696396	TERAPIA OCUPACIONAL	NEGADO
38	1034776864	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
39	1011201782	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
40	1087807621	GEOLOGÍA	NEGADO
41	1023039348	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
42	1018499774	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
43	1007161520	FILOLOGÍA E IDIOMAS INGLÉS	NEGADO
44	1083930855	MEDICINA	APROBADO
45	1023969855	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
46	1233506795	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NEGADO
47	1000784595	ZOOTECNIA	NEGADO
48	1007719328	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
49	1026581645	BIOLOGÍA	NEGADO
50	1070926948	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
51	1000775379	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
52	1115918798	MEDICINA	NEGADO
53	1000519861	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
54	1073252286	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO

55	1071171562	BIOLOGÍA	NEGADO
56	1120353324	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
57	1002459161	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	NEGADO
58	1031151277	ESTADÍSTICA	NEGADO
59	1004640770	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
60	1022394545	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NEGADO
61	1004592509	BIOLOGÍA	NEGADO
62	1026599601	QUÍMICA	NEGADO
63	1007254262	ODONTOLOGÍA	NEGADO
64	1006553454	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
65	1004410937	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
66	1001546162	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
67	1002279593	BIOLOGÍA	NEGADO
68	1122676530	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
69	1049028269	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
70	1233695277	FONOAUDIOLOGÍA	NEGADO
71	1000722945	ANTROPOLOGÍA	NEGADO
72	1006407400	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
73	1023889874	MEDICINA VETERINARIA	APROBADO
74	1013674928	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO
75	1007135734	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
76	1085343304	MEDICINA	NEGADO
77	1016832007	MEDICINA	NEGADO
78	1074158022	GEOGRAFÍA	NEGADO
79	1000036391	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
80	1016108082	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
81	1108928997	MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NEGADO
82	1093783544	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO

B. PROGRAMA GESTIÓN DE TRANSPORTE

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en cinco (5) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1016108082	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
2	1054802216	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO
3	1004580311	ODONTOLOGÍA	NEGADO

4	1006454753	FARMACIA	NEGADO
5	1010229430	ANTROPOLOGÍA	NEGADO

C. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

Se analizaron tres (3) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1127080785	DERECHO	NEGADO
2	1108928997	MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NEGADO
3	1127079731	INGENIERÍA ELECTRICA	NEGADO

Mediante Resolución 003 de 2023 de la Secretaría de Sede, se acredita a la estudiante Laura Juliana López Herrera como integrante del Comité de Apoyos Socioeconómicos de la Sede Bogotá.

Nota: Recordar que con cada apoyo viene una corresponsabilidad con la Universidad. Al recibir un apoyo de bienestar, de alojamiento, alimentaria o transporte, según el Acuerdo vigente debes cumplir con horas de corresponsabilidad.

Apoyo alimentario: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo transporte: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo alojamiento: 40 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo económico: 32 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

El **NO cumplimiento con estas horas es causal de pérdida del apoyo**, por lo cual invitamos a verificar en SIBU, que actividades están disponibles para el completar sus horas, y cada apoyo tendrá disponible unas actividades a realizar para su debido proceso.

En constancia de la anterior Acta firman,

(original firmado)

Prof. YULY EDITH SÁNCHEZ MENDOZA

Directora de Bienestar Universitario Sede Bogotá

(original firmado)

Arq. CONSTANZA DEL PILAR ROJAS HERNÁNDEZ

Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico



(original firmado)

Prof. NATHALY RIVERA ROMERO

Directora de Bienestar Facultad de
Enfermería

(original firmado)

Est. LAURA JULIANA LÓPEZ HERRERA

Representante estudiantil delegada ante el
CASE

(original firmado)

Prof. FABIO ALBERTO PACHÓN ARIZA

Director de Bienestar Facultad de Ciencias
Agrarias

(original firmado)

TS. ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR

Jefe División de Acompañamiento Integral